



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 30 de Junio 2021



RELACION DE DEMANDAS								
Numero de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y AMPARO.								
1.- 505/2010-IV	Juicio de Amparo	Juzgado 3° de Distrito en el Estado de Morelos.	A).-Decreto publicado el 28 de junio de 1989, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 3437, mediante el cual se expropió por causa de utilidad pública el bien inmueble ubicado a un costado de la carretera federal para la construcción del tianguis de Temixco. Asimismo la anulación del Decreto por el que se desincorpora del régimen del dominio público del Estado de Morelos, el bien inmueble conocido como: "Tianguis de Temixco"	Alejandro García Antúnez, albacea de las sucesión a bienes de Ramiro Arturo García Villarreal. VS. Gobernador del Estado, Director del Periódico Oficial, Congreso del Estado y Ayuntamiento del Municipio de Temixco.	La parte quejosa promueve el incidente de cumplimiento sustituto, mismo que fue desechado en virtud de que se encuentra en trámite el incidente innominado para calcular los daños, razón por la cual los impetrantes de garantías promueven el recurso de queja 16/2020, radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Decimotavo Circuito, misma que fue desechado por auto de 17 de marzo de 2020	\$7'693,765.20 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)	30/03/2010	Se encuentra en tramite el Incidente para calcular los daños, en el desahogo de pruebas periciales.
2.-1592/2011 ahora 2/2014	Juicio de Amparo	Juzgado 2° de Distrito en el Estado de Morelos.	Orden de ocupación y privación definitiva de la superficie o área de terreno ejidal de aproximadamente diez hectáreas, donde opera el Aeropuerto de Cuernavaca.	Comisariado Ejidal "San Antonio" (El Salto) Municipio de Cuernavaca, Mor. VS. Gobernador y Srío. de Economía del Estado, Aeropuerto Internacional Gral. Mariano Matamoros.	El Poder Ejecutivo promovió revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio de amparo, se admitió el 07 de febrero de 2020 y se registra con el número 84/2020 del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimotavo Circuito.	Indeterminado.	28/10/2011	Por acuerdo de 23 de abril de 2021, se ordena la apertura del incidente innominado para demostrar la imposibilidad de cumplir con la sentencia de amparo, las partes estan ofreciendo pruebas
3.- 492/2011-IV	Juicio de Amparo	Juzgado 6° de Distrito en el Estado de Morelos.	Promulgación y orden de publicación del Decreto de la solicitud de expropiación por el Gobernador del Estado respecto de los terrenos del núcleo agrario del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, que se destinaron a la construcción de una Central de Abasto, publicados en el Periódico oficial "Tierra y Libertad", de 03 de julio de 1991; asimismo, se reclamó al Poder Ejecutivo del Estado la ilegal y arbitraria disposición a través del Comité Técnico del Fideicomiso Traslato de Dominio Inversión y Administración, constituido para la Construcción de una Central de Abasto (FICASS) del inmueble que conforma la masa hereditaria a bienes de Camilo Orozco Jiménez.	Nicolasa Jiménez Loza, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Camilo Orozco Jiménez. VS. Presidente de la República, Congreso del Estado, Gobernador del Estado, Director Estatal de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos del Estado de Morelos y otros.	Se ordenó la apertura del incidente para calcular daños y perjuicios, mismo que se encuentra en el desahogo de la prueba pericial en materia de valuación y contabilidad, dicho dictámenes fueron rendidos por parte de la autoridad responsable Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, se encuentra pendiente de desahogo por parte de diversas autoridades responsables.	\$14'434,710.17 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 17/100 M.N.)	07/04/2011	Se estan desahogando pruebas en materia de valuación y topografía dentro del incidente de cumplimiento sustituto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 30 de Junio 2021



RELACIÓN DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
4.- 1787/2016-C	Juicio de Amparo	Juzgado 7° de Distrito en el Estado de Morelos.	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado "Calderón", Municipio de Cuautla, Morelos. Abogados: Juan Carlos Garduño Rodríguez y Salvador Larrinaga Priego VS. Gobernador del Estado de Morelos, Director General de Caminos y Puentes del Gobierno del Estado y otras autoridades del Poder Ejecutivo Federal	El 25 de septiembre de 2020 se resolvió la revisión 399/2019, radicada en el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimotavo Circuito, y se repone el procedimiento, por lo que se tiene por ampliada la demanda contra el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, atribuyéndole como acto reclamado el decreto por el que se declara camino nacional el que comunica las Ciudades de México y Cuernavaca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de octubre de mil novecientos veintinueve.	Indeterminado.	21/10/2016	Se encuentra corriendo el término para que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos rinda el informe justificado en la ampliación de demanda, y difiere la audiencia constitucional para las 11:23 del 13 de agosto de 2021.
5.- 381/2017-7	Juicio de Amparo	Juzgado 1° de Distrito en el Estado de Morelos.	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado "Xochitepec", Morelos VS. Gobernador del Estado de Morelos y otras autoridades del Poder Ejecutivo Federal	Se celebró la audiencia constitucional el 05 de noviembre de 2020	Indeterminado.	09/03/2017	Por acuerdo de 05 de marzo de 2021, tiene por interpuso recurso de revision.
6.-868/2017	Juicio de Amparo	Juzgado 5° de Distrito en el Estado de Morelos	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Ejido de Santa Catarina Tlayca, Yauhtepec, Morelos VS. Gobernador del Estado de Morelos, Director General de Caminos y Puentes del Gobierno del Estado y otras autoridades del Poder Ejecutivo Federal	Se celebró la audiencia constitucional el 05 de noviembre de 2020	Indeterminado.	02/06/2017	Por acuerdo de 09 de junio de 2021, se ordena la apertura del incidente innominado para determinar la fecha de la afectación.
7.- 1402/2017	Juicio de Amparo	Juzgado 6° de Distrito en el Estado de Morelos.	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado "San Lorenzo Chamilpa", Morelos VS. Gobernador del Estado de Morelos, Secretario de Comunicaciones y Transportes	Se señalan las 09:50 del 22 de diciembre de 2020 para el desahogo de la audiencia constitucional	Indeterminado.	04/09/2017	Se celebros la audiencia constitucional el 21 de mayo de 2021, pendiente de dictarse sentencia

RELACIÓN DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
8.-121/2018	Controversia Constitucional	Suprema Corte de Justicia de la Nación	<p>i. Del decreto número "778", publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de junio de 2008 en el cual se adicionó la fracción XV al artículo 24 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.</p> <p>ii. El decreto número "2712", el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Irineo Benitez Ramirez.</p> <p>iii. El decreto número "2632", el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Raymundo Rafael Bruno.</p> <p>iv. El decreto número "2648", el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Hugo Rojas Iturbe.</p> <p>v. El decreto número "2628", el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Joel Monroy Mejía.</p> <p>vi. El decreto número "2729", el cual concede pensión por jubilación al ciudadano Edgardo Rodriguez Jaime. Todos a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.</p>	Municipio de Cuernavaca, Morelos VS. Poder Ejecutivo, Legislativo y Secretario de Gobierno del Estado	Se requiere al Congreso del Estado para que invalide los Decretos y determine la forma en se pagaran las pensiones y al Ayuntamiento para que determine el monto de las mismas	Indeterminado.	06/08/2018	Se autorizó la partida y los recursos para el pago de la cantidad de \$3,391,444.04 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.), para dar cumplimiento a la Controversia Constitucional 121/2018 promovida por el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en el que se demanda la invalidez de diversos decretos de pensión a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, tramitada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se dio vista al Municipio de Cuernavaca para que se pronuncien respecto de la expedición de los decretos de pensión.
9.-109/2018	Controversia Constitucional	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Diversos decretos aprobados por el congreso del estado y publicados en el periódico oficial tierra y libertad de fecha 25 de abril de 2018 y 2 de mayo de 2018, por el que se concede pensión por jubilación a trabajadores del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca Morelos.	Municipio de Cuernavaca, Morelos VS. Poder Ejecutivo, Legislativo y Secretario de Gobierno del Estado	Se está a la espera de que el Congreso del Estado modifique los Decretos controvertidos únicamente en la parte que se invalido, señalando quien se hará cargo del pago de los decretos de pensión, para que el Poder Ejecutivo esté en condiciones de culminar el proceso legislativo (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.) que el ejecutivo transfirió al municipio de Cuernavaca son suficientes para que se tenga por cumplida la sentencia.	\$6'556,234.06	07/10/2018	El 04 de junio de 2021, se remitieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación las copias certificadas de los decretos de pensión a que hace referencia la sentencia de la controversia 109/2018.
10.- 916/2015	Juicio de Amparo	Juzgado 8° de Distrito en el Estado de Morelos.	Decreto 2014, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5281 de 22 de abril de 2015.	Ricardo Rosas Pérez VS. Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado	Cumplimiento de ejecutoria	\$15,646,785.43	12/05/2015	Por acuerdo de 24 de mayo de 2021, se tiene por cumplida la sentencia de amparo y se ordena el archivo del expediente. El 28 de junio de 2021, se admite a trámite recurso de inconformidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 30 de Junio 2021



RELACION DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
FUENTE: CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS / DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS BUROCRÁTICOS								
01/111/02	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	JUAN JOSE FLORES FLORES VS FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	LAUDO DE 20 DE MARZO DE 2019	31,411.17	30 DE MAYO DE 2002	EN TRÁMITE DE IMPUGNACIÓN
01/486/07	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DIFERENCIAS DE AGUINALDO	HILDA ÁVILA CARBAJAL Y/OS VS IEBEM	LAUDO DE 24 DE MAYO DE 2013	76,434.00	14 DE FEBRERO DE 2005	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/21/09	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	SERGIO PEREZ FLORES VS COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LAUDO DE 18 DE FEBRERO DE 2013	\$1,408,415.27	22 DE ABRIL DE 2009	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
1116/2010	LABORAL	TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE 7MA. SALA	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	FIDEL SALVADOR ALMANZA AYALA Y/OS VS SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	LAUDO DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018	\$18,477,301.90	06 DE AGOSTO DE 2009	EJECUCIÓN FORZOSA
01/307/11	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	CLAUDIA CEDILLO DIAZ, MARÍA DE LA LUZ LETICIA AVILES CASTAÑEDA, Y ANA BERTHA CRUZ RODRÍGUEZ	LAUDO DE 07 DE MAYO DE 2019	\$234,909.81	27 DE SEPTIEMBRE DE 2011	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/375/12	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	JOSE ANTONIO ERAZO CASTREJÓN VS COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LAUDO DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2011	\$950,000.00 (Por adeudo de constancias de seguridad social)	07 DE AGOSTO DE 2012	EN TRÁMITE DE IMPUGNACIÓN
01/657/12	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	LILIANA MORENO ALANÍS VS COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LAUDO DE 17 DE MAYO DE 2021	\$46,158.73	09 DE NOVIEMBRE DE 2012	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/736/12	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	INDEMNIZACIÓN Y PRESTACIONES	JOSÉ HECTOR LÓPEZ ALVARADO VS SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	LAUDO DE 07 DE ABRIL DE 2016	\$128,376.81	12 DE DICIEMBRE DE 2012	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/16/13	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	ROBERTO GARCÍA BELTRÁN VS CONSEJERÍA JURÍDICA	LAUDO DE 24 DE ENERO DE 2017	\$15,107.97	07 DE ENERO DE 2013	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/88/13 JEIV	LABORAL	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	REBECA ELIZABETH BARÓN MATA VS. SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	LAUDO DE 26 DE FEBRERO DE 2018	\$44,776.73	11 DE ENERO DE 2013	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/384/13	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	JOSE ANTONIO ERNESTO PARRA FELIX VS SECRETARÍA DE CULTURA	RESOLUCIÓN DE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017	\$164,717.85	13 DE FEBRERO DE 2013	EN TRÁMITE DE IMPUGNACIÓN
01/623/13	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	CELIA PIZARRO ANZURES VS SECRETARÍA DE HACIENDA	LAUDO DE 20 DE FEBRERO DE 2018	\$7,360.90	08 DE MARZO DE 2013	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/677/13	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	LOURDES FIGUEROA JUAREZ VS COORDINACIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LAUDO DE 09 DE ENERO DE 2018	\$6,861.05	22 DE MARZO DE 2013	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/1140/13	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	ARMANDO HERNANDEZ OSORIO VS COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LAUDO DE 31 DE MARZO DE 2021	\$129,898.79	31 DE OCTUBRE DE 2013	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/1228/13	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	ADRIANA GÓMEZ FLORES VS SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	LAUDO DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2015	\$27,532.39	17 DE DICIEMBRE DE 2013	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/478/14	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	LUCILA PALACIOS ROJAS VS COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LAUDO DE 15 DE MARO DE 2018	\$70,230.78	08 DE ENERO DE 2014	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/20/15	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	ROCÍO GUADALUPE HERNANDEZ GONZÁLEZ	LAUDO DE 09 DE MAYO DE 2017	\$23,362.83	09 DE MAYO DE 2017	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/105/15	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	JUAN CARLOS ROBLEDLO LUCIANO VS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LAUDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2017	\$15,212.20	03 DE MARZO DE 2015	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/175/15	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DIFERENCIAS SALARIALES	VERONICA ESQUIVEL CAMACHO VS SECRETARÍA DE HACIENDA	LAUDO DE 16 DE AGOSTO DE 2018	\$13,381.36	27 DE MARZO DE 2015	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/228/15	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	ANA LUISA LUNA SAMANA VS CONSEJERÍA JURÍDICA	LAUDO DE 17 DE MARZO DE 2020	\$153,821.65	29 DE ABRIL DE 2015	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
4399/2015	LABORAL	TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE 7MA. SALA	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	URBIETA MENDEZ OSVALDO ALEJANDRO VS SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	LAUDO DE 25 DE OCTUBRE DE 2019	\$20,120,159.10	09 DE AGOSTO DE 2011	EJECUCIÓN FORZOSA
01/607/15-IV	LABORAL	JUNTA ESPECIAL NÚMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	MARÍA DEL ROSARIO BELTRÁN COLÍN VS COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	LAUDO DE 11 DE JUNIO DE 2019	\$28,849.04	17 DE JULIO DE 2015	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 30 de Junio 2021



RELACION DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
01/886/16	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	YADIRA ELIZABETH MILLAN GUEVARA V SECRETARÍA DE SALUD	LAUDO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020	\$25,203.73	16 DE MARZO DE 2016	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/999/16	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	LEYRA SANCHEZ TRAHYN VS SECRETARÍA DE HACIENDA	LAUDO DE 14 DE FEBRERO DE 2020	\$179,752.29	13 DE ABRIL DE 2016	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/1169/16	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	EDWAR GONZÁLEZ COLÍN VS FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	LAUDO DE 11 DE FEBRERO DE 2019	\$25,747.28	09 DE JUNIO DE 2016	EN TRÁMITE DE SUSTITUCIÓN PATRONAL
01/1351/16	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	JOSE LUIS CASTILLO VACA VS FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	LAUDO DE 23 DE ABRIL DE 2019	\$130,849.31	05 DE SEPTIEMBRE DE 2016	EN TRÁMITE DE SUSTITUCIÓN PATRONAL
01/41/17	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	MARCO ANTONIO NIETO AVILA VS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO	LAUDO DE 13 DE MAYO DE 2021	\$6,665.81	20 DE ENERO DE 2017	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/328/17	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	MIGUEL ANTONIO MORALES ALCANTARA VS SECRETARÍA DE GOBIERNO	LAUDO DE 16 DE MARZO DE 2021	\$145,443.36	15 DE NOVIEMBRE DE 2018	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE
01/1283/18	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	DANNA GUTIERREZ SHANAHAN VS SECRETARÍA DE CULTURA	LAUDO DE 26 DE MAYO DE 2021	\$72,957.16	11 DE DICIEMBRE DE 2018	EN TRAMITE DE IMPUGNACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 30 de Junio 2021



RELACION DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción Intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
FUENTE: CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS / DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONTENCIOSOS.								
ÁREA CIVIL								
1.- 402/2010.	Especial de Arrendamiento.	Juzgado Segundo en Materia Civil y Mercantil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos	Cumplimiento de Contrato	Pedro Hernández Velázquez vs. Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y/os	Ya se realizó el pago condenatorio por concepto de arrendamiento. Se encuentra pendiente al pago correspondiente de Gastos y Costas condenatorio, dictado por el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, a través de auto de 09 de enero de 2020, en donde se nos notifica que no se dio cumplimiento al QUINTO punto resolutorio de la sentencia interlocutoria de fecha 21 de marzo de 2019, de tal manera determino procede a la diligencia de embargo al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Libre y soberano de Morelos, representado por el Procurador General de Justicia del Estado de Morelos y Oficial Mayor quien cambio actualmente Secretaria de Administración. el 30 de septiembre se presenta Amparo Indirecto en contra de la Notificación Personal, a través de la cual nos hace el requerimiento de pago para cumplimiento al QUINTO. Se tiene por desechado el Amparo Indirecto, se interpone el recurso de queja numero 189/2020.	El cumplimiento del contrato de arrendamiento celebrado el 26 de junio de 2008. La desocupación y entrega material del inmueble ubicado en Privada Bugambillas, número 1, colonia las ánimas, Temixco, Morelos. El pago de los servicios de agua energía eléctrica, teléfono, mantenimiento, conservación y vigilancia. El pago de gastos y Costas. \$235,566.98	10 de agosto de 2010	El 09 de abril de 2021, se dió cumplimiento el pago por la cantidad \$235,566.98 en cumplimiento a los resolutivos TERCERO, CUARTO y QUINTO. El 13 de mayo de 2021, se le informa al Juzgado Segundo el cumplimento de la sentencia mediante entrega de cheque al beneficiario, estando en espera la ratificación del Juzgado.
2.- 358/2013	Ordinario Civil	Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, Tercera Secretaría	a) El pago de daño patrimonial b) El pago de la cantidad por concepto de Intereses moratorios. c) el pago de daño Moral d) El pago de Gastos y Costas	Gloria Everthsol Flores Dominguez Vs Huitzil Román Glez. y/o	La Sala confirma la sentencia definitiva.	El pago de la cantidad \$7475,000.00, en concepto en reparación en daño, el pago de \$2000,000 en concepto de reparación de daño, por el momento no se puede cuantificar el pago de la cantidad por concepto de intereses moratorios y el pago de daño Moral.	09 de diciembre de 2011	El 28 de julio de 2019 se dicto sentencia en donde se absuelven a Gobierno del Estado. Se confirma la sentencia del recurso de apelación 1166/2019-12
3.- 404/2012-B	Ordinario Mercantil	Juzgado Noveno de Distrito de Materia Civil en Distrito Federal Procesos Civiles o Administrativos	Pago que se condenó a Gobierno del Estado en virtud de ser deudor solidario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Mor.	BBVA Bancomer, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer VS. Gobierno del Estado de Morelos y el Municipio de Cuernavaca.	Ya se realizó el pago condenatorio por concepto de arrendamiento. Se encuentra pendiente el pago de gastos y costas dictada en la resolución 28 de septiembre de 2012 en su resolutorio SEPTIMO.	El pago de la cantidad de \$49'554,580.45, respecto de la cuenta número 0199208798 con la cual quedo garantizada la ampliación de embargo.	20 de julio de 2012	Pendiente demanda en contra del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos para recuperar la cantidad que se le embargó al Poder Ejecutivo
4.-300/2014 1241/2020	Ordinario Civil	Juzgado en Materia Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial con Residencia en Xochitepec, Morelos	Reparación de daños y perjuicios consistente en el pago total de la cantidad de \$2'540,400, reparación del daño consistente en la cantidad de \$15929.00 por conceptos de daños y perjuicios, el pago del daño moral, el pago de gasos y costas en razon de la cantidad que resulte del 30 porcierto de la cantidad que se establezca como reparación de daños patrimoniales y morales que se estipule por parte de su señoría.	María Isabel Santa Cruz Santamaria vs. Fidel Arroyo Martinez.	Se encuentra en periodo probatorio, se señala fecha para la audiencia de pruebas y alegatos. El 21 de septiembre de 2020 se designa nuevo número de expediente quedando el 1241/2020.	El pago del Daño consistente en el pago total de la cantidad de \$2,540,400 y \$15,929.00 El pago del daño moral consistente en la cantidad que discrecionalmente determine su Señoría, el pago de gastos y costas en razón de la cantidad que resulte del 30% de la reparación de daños patrimoniales y morales.	30 de marzo de 2015	Se encuentra en etapa de desahogo de pruebas. Pendiente de señalar nueva fecha.
5.- 285/08 Expediente auxiliar: A.D. 500/2015 Derivado del Amparo Directo 745/2014	Ordinario Civil	Juzgado Segundo en Materia Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial con residencia en Cuernavaca, Morelos	El pago de Daños por la cantidad de \$223,500.00 El pago de daños por la cantidad de \$100,000.00 El pago de perjuicios por la cantidad de \$250,000.00 El pago de perjuicios por la cantidad de \$3,000.00]	Cesar Abraham Flores Castro Vs Gobierno del Estado de Morelos, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	No es posible cuantificar el monto por el momento	se condenó al Gobierno del Estado de Morelos por la cantidad \$223,500.00. Se interpuso demanda de amparo quedando radicada con número de juicio 835/2019 en el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimotavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos. Resuelve se modifique la resolución emitida por la Sala. Se pendiente el pronunciamiento sobre el cumplimiento de la ejecutoria.	#####	se condenó al Gobierno del Estado de Morelos por la cantidad \$223,500.00. Se interpuso demanda de amparo A. D. 14/2021, se encuentra pendiente de resolver.
6.- *368/2013 Exh. 05/2014-2	Sumario civil	Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial con residencia de Jiutepec, Morelos	Reparación de Daño, pago por la cantidad de \$2'000,000.00 por concepto de indemnización en dinero por daño moral, Pago de daños y perjuicios de orden patrimonial	Jesús Eduardo Gutiérrez Contreras Vs Israel Valdez García y/os	Pendiente de señalar fecha para el desahogo de la audiencia para desahogo Pruebas y Alegatos en virtud de que no han notificado al actor y no ha ratificado sus pruebas.	No es posible cuantificar el monto por el momento	10 de noviembre 2015	pendiente de asignar abogado



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 30 de Junio 2021



RELACION DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción Intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
7.- 434/2016	Sumario Civil	Juzgado Cuarto en Materia Civil y Mercantil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, con residencia en Cuernavaca, Morelos.	Pago de la reparación del daño proveniente de la responsabilidad civil	María Monserrat Rivera Martínez Vs Oscar Carrillo Bautista Comisión Nacional de Protección Social de Salud, Gobierno del Estado de Morelos	Se señalaron las 08:30 horas del 3 de julio de 2018 para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. Se señaló fecha para la continuación de audiencia de pruebas y alegatos para el 24 de octubre de 2018 a las 10:00 a.m. La segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia, resolvió la excepción de incompetencia opuesta por el codemandado Oscar Carrillo Bautista y Ordena remitir los autos originales del juicio al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	No es posible cuantificar el monto por el momento	31 de enero de 2017	Pendiente que se turnen los autos que integran el expediente al Tribunal de Justicia Administrativa. El TJA se declaró incompetente para conocer sobre el asunto. Pendiente resolución que determina la competencia
8.-394/2018-1	Ordinario Mercantil	Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos.	El cumplimiento de Contrato de Compraventa.	Grupo Viext, S.A de C.V. VS Estado de libre y Soberano de Morelos, Comisión Estatal de Seguridad Publica de Morelos.	con fecha 29 de noviembre de 2018 emplazan a Gobierno del Estado. El 10 de enero de 2019 se dio contestación a la demanda interpuesta por el "Grupo Viext" Se dictó sentencia el día 29 de mayo de 2019. El 17 de junio de 2019 se presentó el recurso de apelación El 25 de junio de 2019, se presentó el Recurso de Revocación en contra del auto de fecha 18 de junio de 2019.	\$1'159,988.40	#####	Ya se pago la suerte principal, pendiente de pagar intereses moratorios, gastos y costas.
9.- 167/2019-3	Oral Mercantil	Juzgado Octavo de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Morelos	Cumplimiento del Contrato	J. Iban Uribe Villanueva vs Poder Legislativo del Gobierno del Estado de Morelos y Secretaria de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos.	Con fecha 30 de abril de 2019, se emplazó a juicio al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos. El 15 de mayo de 2019, se contestó la demanda. Mediante acuerdo del 31 de mayo de 2019, se fijó audiencia preliminar a las 11:00 hrs el día 08 de julio de 2019.	Se demanda el pago de la cantidad de \$880, 993.30, por concepto de suerte principal, que corresponde por el cumplimiento de contrato. El pago de los intereses generados, y que se siga generando a razón del 6% anual de la suerte principal. El pago de los gastos y costas.	30/04/2019	con fecha 08 de julio de 2019, se resuelve en la audiencia preliminar la excepción incompetencia en razón de la materia admite la misma ordena remitir todo lo actuado al H. Tribunal superior de Justicia del Estado. Se ordenó el envío del expediente al Tribunal de Justicia Administrativa, por razón de competencia. ASUNTO PARCIALMENTE CONCLUIDO EN AREA CIVIL.
10.- 50/2019	Juicio Ordinario Civil.	Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos	Reparación de Daños y Perjuicios.	Arnoldo Ramírez Hernández VS Banco Nacional de Mexico S.A de Integrante del Grupo Financiero Banamex y/os	En auto 02 de octubre de 2019, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos acepta la competencia declinada.	La reparación de daños y Perjuicios por la cantidad de \$5'124, 308.50 La indemnización por la cantidad de \$5'124,308.50, por daño moral. La indemnización por la cantidad de \$600.000.00 por los gastos del abogado. El pago de gastos y costas.	27/02/2019	El TJA se declaro competente para conocer sobre el asunto. Pendiente de emplazar el TJA.
11.- 479/2019	Sumario Civil	Juzgado Quinto, Tercera Secretaria	El pago de Daños y Perjuicios	Leonardo Izucar Segura vs Nancy Rosales Gallardo Y/Os	A) El pago de daño emergente , daño personal , asi como daños y perjuicios por la cantidad \$350,000. B) El pago de daños y perjuicios por lucro cesante por la cantidad de \$2,700 durante todo el tiempo que estuvo privado de su libertad. C) La publicación del extracto de la sentencia que se dicte en este juicio, a costa de la demandada, en los mismos medios informativos en que se difundieron los actos generadores del presente daño moral. D) El pago de los gastos y costas que se originen durante el juicio.	No es posible cuantificar el monto por el momento.	03/12/2019	El 09 de marzo de 2021, se declara fundada la excepción de incompetencia por declinatoria.
12.- 547/2019	Ordinario Civil	Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial	El cumplimiento de Convenio y gastos y costas del presente juicio.	Alondra Aramara Jiménez Contreras VS Secretaria de Turismo y Cultura del Estado de Morelos.	A) El cumplimiento de forzoso del convenio de Uso y aprovechamiento celebrado entre de la Secretaria de cultura del Estado de Morelos. B) El pago de la cantidad de \$215,700, por concepto de diferencia o saldo restante de la venta de total de boletos afectuado con motivo musical "MATISSE".	Acuerdo de fecha 09 de enero de 2020, se tiene por contestada la demanda y se hace valer el curso de cuenta. Pendiente de emplazar "Ticketmaster"	04.12.2019	Pendiente de resolver las excepciones de incompetencia por declinatoria. Pendiente de emplazar a la persona moral denominado "Ticketmaster".
13.- 568/2019	Ordinario Mercantil	Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial	El cumplimiento de la cláusula Segunda, intereses moratorios, el pago de costas, daños y perjuicios	Socsa, Constructora de pavimentos, Pisos y Agragados S.A de C.V. VS Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	El 14 de enero de 2020 emplazaron a juicio al Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Morelos. Acuerdo de 11 de febrero de 2020 en donde se tiene por contestada en tiempo y forma al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos interponiendo Incompetencia por Materia. El 27 de febrero de 2020, se remite el presente juicio a la Primera Sala, Ponencia Once, con numero de toca 00019/2020-11-M.	\$24998,090.05	14/01/2020	Se resolvió declinando la competencia al Tribunal de Justicia Administrativa. Pendiente se emitan los autos al TJA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 30 de Junio 2021



RELACION DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción Intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
14.-165/2020	Oral Mercantil	Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos	A) El pago de la cantidad de \$1'142,600.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100, M.N.), por concepto de suerte principal, relativa al adeudo de servicios de arrendamiento de equipo de localizadores GPS (Soluciones GPS), que amparan las facturas que se mencionan en los hechos de la demanda. B) El pago de los intereses legales a razón del 6% anual, que se han originado y causado por la falta de pago de la demandada, desde la fecha en que incurrieron en mora, esto es a partir de los 15 días de la fecha de recepción de las facturas y hasta el pago total del adeudo de cada una de las facturas y sus saldos. C) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.	Car City México, S.A de C.V. VS Fiscalía General del Estado de Morelos y os	Se interpone la excepción de Incompetencia por Razón de Materia	No es posible cuantificar el monto por el momento	16/10/2020	Se declara fundada la excepción de Incompetencia por Razón de Materia
15.- 100/2021	Ordinario Civil	Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial	A) Pago de Indemnización por daño material \$4066,100.00 B) Pago de Indemnización por daño moral \$1'000,000.00 C) Pago por concepto de gastos y costas \$250,000.00	Luz Maria Noguez Rodriguez vs Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y Comisión Estatal de Seguridad Pública y otros	A) Ya se dió por contestación por parte del Titular del Poder Ejecutivo a la demanda . B) Se encuentra pendiente de emplazar a la Comisión de Seguridad Pública y a otros	\$5'091,100.00 Aproximadamente	28.04.2021	En espera que se señale fecha para la audiencia
ÁREA MULTIDISCIPLINARIA								
1.- Oficio 400-40-00-05-00-2017-2960 de 17 de mayo de 2017	Fiscal.	Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Cuernavaca, dependiente de la Administración General de Recaudación.	REQUERIMIENTO al contribuyente GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, con Registro Federal de Contribuyentes GEM720601TW9, signado por el Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Morelos "1" del Servicio de Administración Tributaria, relativo a la información contenida en la Declaración Informativa Múltiple Correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	Administración General de Recaudación Y Gobierno del Estado de Morelos.	Se puso de conocimiento de tal requerimiento en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda, para su consideración	Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo.	17 de mayo de 2017	Se atendió cita el 24 de mayo de 2017, requerida mediante oficio -invitación. Por el momento se está atendiendo por parte de la Secretaría de Hacienda
2.- TUA 18. 370/2011	Agrario.	Tribunal Unitario Agrario Distrito 18 Cuernavaca, Morelos	1.- LA RESTITUCIÓN DE PREDIO EJIDAL A FAVOR DEL EJIDO DE SANTA MARÍA AHUACATITLÁN. Que ese H. Tribunal Unitario Agrario, resuelva la procedencia de la restitución a favor del Ejido de Santa María Ahuacatitlán, sobre predios de tres trazas carreteras; Tramo 1, de 4, 937 metros lineales; Tramo 2, de 1,986 metros lineales; Tramo 3, 1,873.00 metros lineales, con una amplitud mínima absoluta de veinte metros a cada lado del eje del camino, que arroja una superficie aproximada de 37-28-80 hectáreas, lo que se precisará mediante la prueba pericial en materia de topografía que se ofrezca desde este momento. 2.- EL MEJOR DERECHO PARA POSEER EL BIEN INMUEBLE EN CONFLICTO.- La declaración por este H. Tribunal Unitario Agrario, de que el Ejido de Santa María Ahuacatitlán, tiene el mejor derecho para poseer el inmueble citado en la prestación anterior, por ser la propietaria legal del mismo, ya que no existe Decreto Presidencial que haya expropiado esas tierras al Ejido.	Comisariado Ejidal del Ejido de SANTA MARÍA AHUACATITLÁN. Vs. Gobierno del Estado de Morelos y Secretaría de Obras Públicas	Se condenan al Gobierno del Estado de Morelos al pago de indemnización por los tres tramos carreteros. EN EJECUCIÓN DE SENTENCIAEL 27 de febrero del año 2016, se realizó el dictamen pericial por la profesionista SARA LUZ TORRES PAREDES perito tercero en discordia nombrado por el órgano jurisdiccional en la etapa de ejecución de sentencia para determinar el valor de la tierra que corresponde a tres tramos carreteros al que fue condenado la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, en el cual determino un valor comercial de \$12,825,000.00. situación que provocó llevar a cabo diversas manifestaciones de inconformidad por dicho peritaje, resolviendo el Tribunal que procedían las mismas, por lo que se intento el juicio de ganancias en contra de dicho acuerdo, juicio que se encuentra en trámite señalándose las 11:00 hrs. del 13 de abril de 2018 para el desahogo de la audiencia constitucional.	Se cuantificó un monto de \$15761,900.00, por pago de indemnización por afectación al Ejido actor.	07 de julio de 2014	De nueva cuenta la autoridad agraria ordenó el requerimiento de pago del monto condenado, siendo que el día 8 de enero el GEM tiene como fecha límite para realizar el cumplimiento del pago condenado. Se solicitó a la nueva titular del Tribunal Agrario Dto 18. regularizar el procedimiento respecto al cumplimiento de sentencia, haciendo notar que los requerimientos hechos con anterioridad no se ajustan a lo sentenciado. En consecuencia, mediante acuerdo de doce de marzo de 2021, se ordena dejar sin efectos los requerimientos de pago realizados con anterioridad y se ordena requerir a diversas autoridades a fin de allegarse a la información que determine la fecha de afectación de la tierra para que a partir de ahí se realice la valuación que determine el monto a indemnizar al ejido actor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 30 de Junio 2021



RELACION DE DEMANDAS								
Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción Intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones
3.- TUA 18. 191/2015.	Agrario.	Tribunal Unitario Agrario Distrito 18 Cuernavaca, Morelos	"...A).- La declaratoria judicial de que ha operado la reversión de tierras a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, respecto de la superficie de 391-81-55.00 invocada en el Decreto Presidencial de fecha 04 de marzo de 1966, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 1966, del poblado denominado "C.I. TEJALPA", municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS para la creación de una "ZONA INDUSTRIAL"... B).- la declaratoria judicial de que ha procedido la incorporación al patrimonio del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, la superficie de 391-81-55.00 has... C).- Que se ordene al ahora demandado, GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, a entregar a mi representado, la superficie de 391-81-55.00 hectáreas, que correspondan a la totalidad de la superficie expropiada de terreno o las que resulten de manera parcial... D).- La declaración de nulidad de actos y documentos que se hayan realizado con posterioridad a la publicación del Decreto... E).- En consecuencia de la declaración de procedencia de las prestaciones señaladas con los incisos A), B), C), Y D), la cancelación de las inscripciones en el Registro Agrario Nacional y en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, que se hayan realizado ..."	Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejidal Vs. Gobierno del Estado de Morelos y Secretaría de Seguridad Pública	Se dictó sentencia de fecha 22 de octubre de 2018 y notificada el día 22 de marzo de 2019, a favor de Gobierno del Estado de Morelos	Solicitan la reversión de la tierra expropiada / Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo.	18 de agosto de 2015	El actor promueve Juicio de Amparo Directo en contra de sentencia definitiva de veintidós de octubre de dos mil dieciocho. Se notificó admisión de amparo el 12 de junio de 2019. Amparo Directo 383/2019, del índice Primer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Decimotercero circuito. Mediante acuerdo de fecha 08/08/2019 se ordena turnar el asunto a la ponencia a cargo de la Magistrada ANA LUISA MENDOZA VAZQUEZ, para la formulación del proyecto de resolución respectiva. Mediante sesión de veintiséis de junio de dos mil veinte el Pleno del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del decimotercero Circuito, resolvió que La Justicia de la Unión no ampara ni protege al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, respecto al acto y autoridad precisada. En el próximo informe se eliminará el presente expediente de este informe
4.- TUA 18. 214/2018	Agrario.	Tribunal unitario Agrario Distrito 18 Cuernavaca, Morelos	"...A).- La declaratoria judicial de que ha operado la reversión de tierras a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, respecto de la superficie de 8-42-82.00 invocada en el Decreto Presidencial de 23 de julio de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 del mismo mes y año, del poblado "Tilzapotla", municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS para la creación de una "ESCUELA SECUNDARIA"... B).- la declaratoria judicial de que ha procedido la incorporación al patrimonio del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, la superficie... C).- Que se ordene al ahora demandado a entregar la superficie demandada... D).- La declaración de nulidad de actos y documentos que se hayan realizado con posterioridad a la publicación del Decreto... E).- En consecuencia de la declaración de procedencia de las prestaciones señaladas con los incisos A), B), C), Y D), la cancelación de las inscripciones en el Registro Agrario Nacional y en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, que se hayan realizado ..."	Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejidal Vs. Gobierno del Estado de Morelos y/o	Se contestó demanda en audiencia de Ley el 30 de agosto de 2018. Se ordena mandar a traer al IEBEM como autoridad demandada	Solicitan la reversión de la tierra expropiada / Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo.	24 de agosto de 2018	En audiencia de 18 de Septiembre se fijó la litis en el presente asunto y nos encontramos en la etapa de desahogo de pruebas.
5.- TUA 87/2010	Agrario.	Tribunal Unitario Agrario Distrito 49 Cuautla, Morelos	Nulidad de actos y documentos que contravienen la ley agraria y restitución de tierras. La nulidad del convenio de extinción del fideicomiso denominado "Fideicomiso, Balneario Agua Hedionda"; La nulidad absoluta y las consecuencias legales inherentes de las actas de sesión extraordinaria de 3 y 21 de agosto del año 2000 del Comité Técnico del Fideicomiso, que contienen los acuerdos respectivamente 03-03/08/2000, 04-03/08/2000, 01-21/08/2000, 02- 21/08/2000, 03-21/08/2000, 04-21/08/2000, 05- 21/08/2000 y 06-21/08/2000; Se reconozca nuevamente al ejido Otilio Montaño con la calidad de fideicomisario y se le restituya totalmente en sus derechos, que tiene adquiridos por virtud del fideicomiso de 15 de enero 1976; El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, en particular la contenida en la Cláusula Tercera, inciso c) en relación de entregar el 100% de utilidades generadas por el Balneario Agua Hedionda al entonces denominado Fondo Nacional de Fomento Ejidal, actualmente Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal...	Comisariado Ejidal del Ejido Otilio Montaño. Vs. Gobierno del Estado de Morelos y otros.	Se condena al Gobierno del Estado de Morelos al pago de indemnización por afectación de tierra. EN EJECUCION DE SENTENCIA	De acuerdo a la valuación del predio materia de la controversia, emitida por el Ing. Gracia María Martinelli Pincione, perito valuador del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales de fecha 25 de agosto de 2020, el monto de indemnización conclusivo del terreno actualizado al mes de julio de 2020, asciende a la cantidad de \$11,631,000.00 (Once millones seiscientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.).	08 de marzo de 2010	La autoridad agraria, actualmente esta requiriendo al Gobierno del Estado de Morelos al pago de la indemnización, sin embargo se promovió amparo indirecto en contra del auto que ordena el cumplimiento, en razón de que esta parte considera que se han violado garantías procesales en la etapa de ejecución de sentencia en contra de esta parte condenada. Se desecho la demanda de amparo, sin embargo se ha promovido recurso de queja para buscar la admisión. A propuesta de la secretaria de Hacienda, se planteó al Tribunal Agrario la forma de pago a plazo de 18 meses para dar cumplimiento a la Sentencia, respecto al monto condenado para indemnizar la tierra.
6.- TUA 402/2016.	Agrario.	Tribunal Unitario Agrario Distrito 49 Cuautla, Morelos	El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal demanda la REVERSION de la expropiación de 1-00-00-00.00 hectáreas del Ejido "CUAUTLA", Municipio del mismo nombre, que fuera para la instalación de una SUBESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE). Vs. Gobierno del Edo. Comisión Federal de Electricidad	Se emitió sentencia definitiva de fecha doce de marzo de dos mil veinte, misma que resolvió a favor de Gobierno del Estado de Morelos y Comisión Federal de Electricidad, en virtud de que la actora (FIFONAFE), no acreditó los hechos constitutivos de sus pretensiones, por lo que en consecuencia se declararon improcedentes todas y cada una de las pretensiones reclamadas por la actora.	Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo.	29 de septiembre de 2016	La parte actora promovió Juicio de Amparo Directo 142/2020 radicado en el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimotercero Circuito